

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 3361** Orden EFP/202/2020, de 2 de marzo, por la que a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en ejecución de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Agustín Francisco Vadillo Campillo.

La sentencia dictada el 24 de abril de 2019 por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Gerona condenó a don Agustín Francisco Vadillo Campillo, con DNI \*\*\*\*\*8983, a la pena de inhabilitación especial para cualquier profesión u oficio, por un periodo de nueve años, en los términos que establece la propia sentencia.

El artículo 66 «Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público» del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia.»

Por Resolución de 14 de febrero de 2020, del Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Agustín Francisco Vadillo Campillo, DNI \*\*\*\*\*8983, con efectos del día 31 de enero de 2020.

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Agustín Francisco Vadillo Campillo, DNI \*\*\*\*\*8983, Número de Registro de Personal \*\*\*\*898313 A0597, con efectos de 31 de enero de 2020, previamente acordada por el Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Madrid, 2 de marzo de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.